EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 23 de junio de 2017

Nota EEN Nº 43/17

SEÑOR MINISTRO,

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) N° 569, de fecha 22 de mayo de 2017 (Expediente MH Nº 47.573/17), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) la excepción al Decreto Nº 6715/17 *"Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, Que reglamenta la Ley Nº 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*, para adquirir vehículos para la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión celebrada en fecha 14 de junio de 2017 (Acta N° 127/2017) decidió autorizar a la ANEAES la adquisición de 4 (cuatro) vehículos, que serán financiados con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación
Camioneta	Cerrada	1	Cuyo precio no supere Gs. 200 millones
Automóvil	4 puertas	1	Cuyo precio no supere Gs. 110 millones
Minibús	Para 11 pasajeros	2	Cuyo precio no supere Gs. 165 millones c/u.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

EQUIPO ECONOMICO NACIONAL · SECRETARIA EJECUTIVA

HUMBERTO COLMÁN
Secretario Ejecutivo del EEN

A su Excelencia
DON ENRIQUE RIERA ESCUDERO, Ministro
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
E. S. D.

A.N.E.A.E.S.
Expediente Nº 535
Recibido por Idolvina Torres
Fecha: 26/06/17 Hora: 09:35

*c.c. **Don Raúl Aguilera Méndez**, Presidente del Consejo Directivo ANEAES*

Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco Nº 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos 450 854/449 846 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución SSEE N°: 63

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2017 – ACTA N° 127, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.715/2017 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"*

Asunción, 23 de junio de 2017

VISTOS: La presentación efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencias, a pedido de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la que solicitan al Equipo Económico Nacional la autorización – excepción para la adquisición de equipo de transporte (Expediente M.H. SIME N° 47.573/2017).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

La Ley N° 5.554/2016 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*;

El Decreto N° 6.715 /2017 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554 /2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 188 de la Ley N° 5.554/2016 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2016, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

N° 111

Que, el Artículo 399 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2016"* del Decreto N° 6.715 /2016 establece: "***Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2017 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.[...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

Que, el segundo párrafo del Artículo 401 del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el Ministerio de Hacienda a través de la SSEE".*

MINISTERIO DE HACIENDA — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — PAZ Y JUSTICIA — MINISTRO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE HACIENDA — Subsecretaría de Estado de Economía — Secretaría General

SILVANO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución SSEE N°: 63

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2017 – ACTA Nº 127, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6.715/2017 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte Nº 18 y 59 de fechas 8 de marzo de 2017, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 383° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2016"* del Decreto Nº 6.715/2017.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 14 de junio de 2017 - Acta Nº 127, autorizó a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para la adquisición de cuatro equipos de transportes, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 14 de junio de 2017 - Acta Nº 127, para la compra de cuatro equipos de transportes, según el siguiente detalle:

Nº 112

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación	Fuente de Financ.
Camioneta	Cerrada	1	Cuyo precio no supere Gs. 200 millones	30
Automóvil	4 puertas	1	Cuyo precio no supere Gs. 110 millones	
Minibús	Para 11 pasajeros	2	Cuyo precio no supere Gs. 165 millones cada una	

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

HUMBERTO COLMAN CASTILLO
Viceministro de Economía
Ministerio de Hacienda

SILVANO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía